



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°145-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 22 de diciembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL INFORME N°1079-2025-GIDUR-MDCG de fecha 22 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado, "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO LA CURVA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N°2407549, OPINIÓN LEGAL N°151-2025-OAJ-MDCG de fecha 22 de diciembre del 2025, de la Oficina de Asesoría Legal de la MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486, establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, el Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01. Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

31.1 Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de Pre inversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.

31.2 En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

31.3 Si luego de la evaluación de las modificaciones informadas por la UEI, la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en el Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de Ejecución, correspondiendo que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

**Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente**

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de Pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



32.4 Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes y en mérito a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°168-2020-EF y modificatorias;

Que, mediante El Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento establecen que el ciclo de inversión inicia su fase de ejecución con la elaboración del Expediente Técnico. Según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Art. 32), la aprobación del expediente técnico es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).

Que, sobre el Cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) El diseño del sistema de agua y alcantarillado debe ceñirse estrictamente al D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y sus normas técnicas.

Que, la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, La presente ley prevalece sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que sean aplicables, salvo en el caso de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones Públicas, y de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del OECE respecto de las infracciones de instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas; así como en el caso de los contratos estandarizados que se regulan conforme a sus cláusulas. Son de aplicación supletoria a los regímenes especiales de contratación siempre que no resulten incompatibles con tales normas especiales, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la presente ley.

Que, mediante Orden de Servicio N°0000530, de fecha 06 de octubre de 2025, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande contrató al Grupo Constructores & Consultores JER E.I.R.L., para el servicio de actualización de expediente técnico del proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado La Curva – Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco".

Que, mediante Carta N°034-2025-GRUPO-JER/EGAG-GG, de fecha 06 de noviembre de 2025, el Grupo Constructores & Consultores JER E.I.R.L. presentó formalmente el expediente técnico del proyecto, elaborado conforme a los términos de referencia adjuntos al requerimiento.

Que, mediante INFORME N° 1079-2025-GPP-MDCG, de fecha de 18 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural - MDCG. Solicita aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto con CUI N° 2407549.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Y De acuerdo con la revisión efectuada, el expediente técnico presentado por el Grupo Constructores & Consultores JER E.I.R.L., contratado mediante Orden de Servicio N° 0000530, consta de un (03) archivadores que contiene la documentación técnica correspondiente al proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado La Curva – Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco".



## A. DATOS GENERALES

- Nombre del Proyecto : Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado La Curva – Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco.
- CUI : 2407549
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Ubicación :
  - Departamento : Huánuco
  - Provincia : Leoncio Prado
  - Distrito : Castillo Grande
  - Localidad : La Curva
- Presupuesto total : 2,668,705.38
- Proyectista : Grupo Constructores & Consultores JER E.I.R.L.



## B. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo general

El objetivo principal que persigue el proyecto es la implementación de un sistema adecuado de agua y biodigestores en el caserío de La Curva, con el cual se logrará la disminución de la desnutrición y morbilidad, mejorando de esta forma el nivel de vida de la población afectada, dado a que en las condiciones desfavorables en que vienen consumiendo el agua les ocasiona problemas de salud y económicos en la población.

### Objetivos específicos

- Disminuir la desnutrición y mortalidad infantil
- Disminuir los casos de parasitosis
- Disminuir los gastos en salud
- Satisfacer la necesidad de agua y la disposición de excretas permitiendo reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población.

## C. METAS DE EJECUCIÓN

- Sistema de agua potable localidad la Curva
  - Captación de quebrada (01 und).
  - Sedimentador (01 und).
  - Filtro lento (01 und).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Línea de conducción (l=796.36 ml).
- Construcción de reservorio apoyado (v=15.00 m3).
- Cámara rompe presión N° 07 (02 und).
- Línea de aducción y red de distribución (l=2,480.58 ml).
- Caja de válvulas (21 und).
- Lavaderos intradomiciliarios (78 und).
- **Unidades básicas sanitarios (78 und)**
  - Cuarto de servicio higiénico
  - Pozo de percolación
  - Caja de distribución de caudales
  - Caja de registro standard
  - Biodigestor autolavable
  - Tubería de evacuación
- **Mitigación e impacto ambiental**
  - Plan de manejo ambiental
  - Control del medio ambiente
  - Educación ambiental
  - Participación ciudadana
- **Mejoramiento de los niveles de educación sanitaria**
- **Adecuada capacidad y administrativa de la JASS**

## D. EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

N°	ÍTEM A VERIFICAR	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES
01	Ficha Técnica del Proyecto	Sí	Contiene denominación del proyecto, Código Único de Inversiones (CUI), unidad ejecutora, modalidad de ejecución, ubicación geográfica, presupuesto total, fuente de financiamiento, meta física y población beneficiaria, conforme a los TDR.
02	Memoria Descriptiva	Sí	Comprende antecedentes, objetivos generales y específicos, alcances del proyecto, diagnóstico de la situación actual, características generales de la






# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



			localidad, información socioeconómica, proyecciones poblacionales, análisis de oferta y demanda, criterios de diseño del sistema propuesto, descripción técnica del proyecto, cuadro resumen de metas, monto de inversión, unidad ejecutora, modalidad y plazo de ejecución.	
	03	Estudio Topográfico	Sí	Incluye levantamiento topográfico del área de intervención, puntos geodésicos, curvas de nivel, planos topográficos, archivos digitales y sustento técnico para el trazo de las obras proyectadas.
	04	Estudio de Mecánica de Suelos	Sí	Comprende trabajos de campo y laboratorio, descripción geológica y geotécnica, perfiles estratigráficos, análisis de suelos en zonas de captación, reservorio y redes, así como conclusiones y recomendaciones para el diseño estructural.
	05	Estudio de Fuente de Agua y Balance Hídrico	Sí	Contiene evaluación de la fuente superficial, análisis de oferta y demanda hídrica, balance hídrico, calidad del agua y determinación de la disponibilidad para el abastecimiento poblacional proyectado.
	06	Estudio Hidrológico		Desarrolla el análisis hidrológico de la cuenca, parámetros morfométricos, caudales de diseño, evaluación de eventos extremos y sustento técnico para la captación del recurso hídrico.
	07	Estudio de Identificación de Peligros y Riesgos	Sí	Incluye identificación, caracterización y zonificación de peligros, análisis de vulnerabilidad y riesgo, mapas temáticos, matriz de riesgos y medidas de prevención y reducción, conforme a la normativa vigente.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



08	Memorias de Cálculo Hidráulico y Estructural	Sí	Comprende el diseño hidráulico del sistema de agua potable y saneamiento, así como el cálculo estructural de las obras proyectadas (reservorio, captación y componentes complementarios).
09	Presupuesto, Metrados y Análisis de Costos Unitarios	Si	Incluye metrados detallados por componente, análisis de costos unitarios, presupuesto general, gastos generales, utilidad, IGV y sustento de precios de los principales insumos
10	Fórmula Polinómica y Cálculo de Flete	Sí	Desarrolla las fórmulas polinómicas correspondientes a los componentes del proyecto y el cálculo de flete, conforme a la normativa aplicable.
11	Cronogramas de Ejecución	Sí	Comprende el cronograma valorizado, cronograma de ejecución tipo Gantt y programación de actividades en concordancia con el plazo contractual de 120 días calendario.
12	Evaluación y Gestión Ambiental	Sí	Incluye evaluación de impactos ambientales, plan de manejo ambiental, medidas de mitigación, educación ambiental y participación ciudadana.
13	Planos del Proyecto	Si	Contiene planos de ubicación y localización, planos generales, planos del sistema de agua potable, PTAP, reservorio, unidades básicas sanitarias y detalles constructivos debidamente firmados.
14	Anexos Técnicos	Sí	Comprende panel fotográfico, actas de compromiso de operación y mantenimiento, manual de operación y mantenimiento, padrón de beneficiarios, CIRA, certificación ambiental y demás documentos complementarios exigidos en los TDR.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



De la evaluación efectuada, se verifica que el Expediente Técnico cumple con los contenidos mínimos exigidos en los Términos de Referencia y la normativa vigente, no encontrándose observaciones técnicas que limiten su aprobación.

## E. PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Plazo de ejecución: 120 días calendario.
- Modalidad de ejecución: Contrata.

## F. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El presupuesto total del proyecto de inversión pública, conforme a los cuadros presentados en el expediente técnico, asciende a:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL (S/)
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD LA CURVA	S/. 705,504.06
2	UNIDADES BASICAS SANITARIOS	S/. 1,047,587.75
3	MITIGACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	S/. 47,658.39
4	MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SANITARIA	S/. 4,312.50
5	ADECUADA CAPACIDAD Y ADMINISTRATIVA DE LA JASS	S/. 6,612.50
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 1,811,675.20</b>
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 181,167.52
UTILIDAD (8%)		S/. 144,934.02
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 2,137,776.74</b>
IGV (18%)		S/. 384,799.81
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE</b>		<b>S/. 2,522,576.55</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 84,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)		S/. 126,128.83
<b>COSTO TOTAL DE SALDO DE ACTIVIDAD</b>		<b>S/. 2,732,705.38</b>

## G. CONSIDERACIONES FINALES

En base a la revisión del expediente técnico realizado, se puede concluir que el presente expediente técnico: "Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado La Curva – Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



– Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2407549; cumple con el contenido mínimo establecidos en la Orden de Servicio N° 0000530, la información contenida en el expediente técnico es completa, precisa y está debidamente organizada. Los planos son claros, los estudios básicos cumplen con su propósito, y el panel fotográfico. Asimismo, se deja constancia que el área usuaria ha cumplido con las funciones que le competen conforme a la normativa vigente, incluyendo la revisión formal de los componentes técnicos, presupuestales y normativos vigentes.

- ✓ Concluye la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural MDCG, que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado:

"Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado La Curva – Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2407549, **cumple con los contenidos mínimos, lineamientos técnicos, normativos y metodológicos** establecidos en los Términos de Referencia, así como en la normativa vigente aplicable.

- ✓ El expediente técnico contiene información técnica, presupuestal, ambiental, social y de sostenibilidad debidamente sustentada, incluyendo estudios básicos, memorias de cálculo, planos, metrados, análisis de costos, cronogramas y anexos, lo que garantiza su viabilidad técnica para la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.
- ✓ El presupuesto total del proyecto asciende a S/. 2,732,705.38 (Dos millones setecientos treinta y dos mil setecientos cinco con 38/100 soles), monto que guarda coherencia entre las metas físicas, los metrados y los costos unitarios establecidos en el expediente técnico aprobado.
- ✓ La revisión efectuada confirma la consistencia técnica entre el diagnóstico, los objetivos del proyecto, las metas planteadas y la solución técnica propuesta, no advirtiéndose observaciones técnicas que limiten o impidan su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.1 señala "Aprobar Planes y Expedientes técnicos, así como las modificaciones de perfiles y expedientes técnicos en sus diferentes componentes en los casos que corresponda";

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente Técnico Del Proyecto denominado, "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO LA CRUVA – DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N° 2407549. Por el monto de S/. 2,732,705.38 (Dos millones setecientos treinta y dos mil setecientos cinco con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución (contrata);

## PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL (S/)
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD LA CURVA	S/. 705,504.06
2	UNIDADES BASICAS SANITARIOS	S/. 1,047,587.75
3	MITIGACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	S/. 47,658.39
4	MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SANITARIA	S/. 4,312.50
5	ADECUADA CAPACIDAD Y ADMINISTRATIVA DE LA JASS	S/. 6,612.50
COSTO DIRECTO		S/. 1,811,675.20
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 181,167.52
UTILIDAD (8%)		S/. 144,934.02
SUB TOTAL		S/. 2,137,776.74
IGV (18%)		S/. 384,799.81
TOTAL PRESUPUESTO BASE		S/. 2,522,576.55
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 84,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)		S/. 126,128.83
COSTO TOTAL DE SALDO DE ACTIVIDAD		S/. 2,732,705.38

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento de la presente Resolución.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Gerencia Municipal  
Mg. Roy Dennis González Colero  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/GM/MDCG

